

GRANADOS CHAPA

◆ Con la comisión legislativa de RTC en manos de la telebancada y con un apoyo internacional basado en el engaño, iremos hacia atrás en radio y televisión.

PLAZA PÚBLICA

Contrarreforma en radiodifusión

MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA

Con la obvia anuencia de su aliado el PRI, el Partido Verde (que acogió a la mayor parte de la telebancada, pero no a toda), mantuvo la presidencia de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados. La actual es la tercera legislatura consecutiva en que disfruta de esa posición. En la número 59 la presidió el hoy senador Javier Orozco: actuó con tal eficacia que consiguió en diciembre de 2005 la aprobación unánime de la Ley Televisa. Lo reemplazaron Verónica Velasco y Antonio Rueda, en la LX. Y el miércoles pasado se nombró a Juan Gerardo Flores, que fue secretario técnico de esa comisión de 2007 a 2009.

Sólo el cinismo social, esa nueva plaga que enferma a México, puede admitir sin chistar que un partido que ostensiblemente violó las normas relacionadas con radio y televisión en el reciente proceso electoral encabece la comisión legislativa de dictamen en esa materia. Desde esa posición el Partido Verde acusará recibo a las presiones del duopolio de la televisión para impulsar una contrarreforma que coloque de nuevo en el mercado la propaganda electoral.

En esa línea se inscribe la resolución que acaba de adoptar la Asociación Internacional de Radiodifusión (AIR, su sigla en español; IAB, en inglés), cuya 39 asamblea

se reunió en Brasilia, y que recoge los alegatos de los concesionarios más poderosos de radio y televisión en México. Esa vasta organización resolvió "exhortar al Congreso de la Unión de México a aprobar una contrarreforma que restaure plenamente la libertad de expresión como valor superior del ser humano consagrado en los tratados internacionales y que, en beneficio de la democracia, establezca los mecanismos para reducir y transparentar el uso indiscriminado de recursos públicos".

La posición de la AIR/IAB es impe-

cable en abstracto, pues nadie puede no concordar con su aprecio por la libertad de expresión y su deseo de reducir y transparentar el uso indiscriminado de recursos públicos. Pero su resolución se basa en desinformación transmitida por sus socios mexicanos, como supongo lo es el Grupo Imagen, de los señores Olegario Vázquez (Raña y Aldir), en cuyo diario *Excelsior* se publicó ayer el documento de la agrupación mundial de radiodifusores.

Dice la AIR/IAB que la reforma electoral aprobada por el Congreso "ha probado en los hechos graves deficiencias que limitan la libertad de expresión, inhibiendo la participación ciudadana, estimulando la censura y encareciendo los procesos electorales". Nada de eso es cierto: no se conoce ni se ha documentado un solo caso en que un ciudadano haya sido im-

pedido de expresar su parecer. Lo que se ha hecho, en bien de la equidad electoral, es sacar del comercio la propaganda electoral, que representaba una transferencia multimillonaria de recursos públicos a los medios electrónicos, sujetos a una muy alta concentración de la propiedad.

Cree la organización internacional mencionada que la reforma "dio mayor poder a los partidos políticos y les otorgó el derecho exclusivo de presentar candidatos a cargos de elección popular, obligando a los ciudadanos a ser postulados por un partido político para hacer válido su derecho constitucional de ser votado". Esa exclusividad no fue establecida por la reforma constitucional de 2007 y la legal del año siguiente. Figura en la legislación mexicana desde hace décadas y los radiodifusores mexicanos no sólo no la han objetado sino que se han beneficiado con ella. Durante los años del predominio priista, en que el Congreso funcionaba a la manera corporativa, los gremios patronales y sindicales de la radiodifusión contaron con "posiciones" en las Cámaras. La importancia que el sistema les confería queda probada por el hecho de que uno de los ocupantes de esas posiciones, Luis M. Fariás, llegó a encabezar el Congreso federal; y no pocos senadores y

Continúa en siguiente hoja



Fecha 06.10.2009	Sección Primera	Página 11
----------------------------	---------------------------	---------------------

diputados que representaban esos intereses llegaron a ser gobernadores.

También padece desinformación el mensaje de la AIR/TAB cuando afirma que el otorgamiento al IFE de la "exclusividad de la distribución de spots de radio y televisión" se convirtió "en una carga onerosa para las empresas de radio y televisión". Nada más lejos de la verdad, porque la tarea del órgano electoral se realiza en los tiempos oficiales creados en la ley de radio y televisión de 1960 y en un acuerdo fiscal que data de 1969 (con una reforma conveniente a los concesionarios en 2002). No se requiere a los radiodifusores que pongan a disposición del Estado nuevos tiempos, lo que sí implicaría una "carga onerosa" para los concesionarios. En procesos electorales sólo cambia la autoridad que determina el uso de los tiempos oficiales, que normalmente es la Secretaría de Gobernación a través de la dirección general de Radio, Televi-

sión y Cinematografía.

El mensaje de la organización internacional de los radiodifusores privados aduce otros argumentos, igualmente afectados por errores. Lo relevante de su posición es que anuncia el propósito de contrarreformar no los ordenamientos electorales en general, aunque a ellos se refieran, sino lo concerniente a los medios electrónicos. En la nueva legislación, si bien ese objetivo contará con la telebankada y la comisión de RTC, se enfrentará con la inequívoca definición que tiene al respecto el presidente de la Comisión de Gobernación, Javier Corral. Desde que fue presidente de la comisión que después han detentado los verdes, y a su paso por el Senado tiene claro hacia dónde ir:

◆ CAJÓN DE SASTRE

Mercedes Sosa murió anteayer. Fue, es, será una gran cantante. Lo fue por su voz

y por las canciones que escogió. Dijo de sí misma que se le premiaba no sólo por su canto sino porque pensaba: "Pienso en los seres humanos, en la injusticia. Pienso que si yo no hubiera pensado de esa manera, otro hubiera sido mi destino. Hubiera sido una cantora común". Por eso le cuadra tan cabalmente una de sus más hermosas interpretaciones, *Sólo le pido a Dios*, de León Gieco: "Sólo le pido a Dios/ que el dolor no me sea indiferente/ que la reseca muerte no me encuentre/ vacío y sin haber hecho lo suficiente... Sólo le pido a Dios/ que la guerra no me sea indiferente./ Es un monstruo grande y pisa fuerte/ toda la pobre inocencia de la gente./ Sólo le pido a Dios/ que el engaño no me sea indiferente./ Si un traidor puede más que unos cuantos/ que esos cuantos no lo olviden fácilmente...".

miguelangel@granadoschapa.com